

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01793

MEDIACIÓN EN COMUNIDADES Y PISCINAS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE EN EL DISTRITO DE MORATALAZ DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018

Identificador:	10403940
Organismo de contratación:	Distrito de Moratalaz
Órgano de contratación:	CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	98000000-3 - Otros servicios comunitarios, sociales o personales
Valor estimado:	344.416,80 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	172.208,40 euros
Presupuesto (Con impuestos):	189.429,25 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/10/2017 Fecha fin de ejecución: 30/09/2018
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	24/07/2017 17:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Se valorará que el proyecto se adapte en el diseño al PPT (25 %) Se valorará que el proyecto guarde coherencia con las actividades de los S.Sociales del Distrito (10 %) Incorporación de personas desempleadas (5 %) Mejoras respecto a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (30 %) Oferta económica (30 %)
Garantía requerida:	Definitiva 5 %

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **07/07/2017 12:58:10**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01793

MEDIACIÓN EN COMUNIDADES Y PISCINAS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE EN EL DISTRITO DE MORATALAZ DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018

Fecha límite solicitud información: 14/07/2017

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:
 # Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Art. 78 apartado a).
 Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 Requisitos mínimos de solvencia:
 - Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que dentro del período de los cinco últimos años acrediten un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 30.000 euros, aportándose para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en los que conste la realización de servicios o prestaciones de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato.
 De conformidad con el artículo 67.7.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **07/07/2017 12:58:10**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01793

MEDIACIÓN EN COMUNIDADES Y PISCINAS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE EN EL DISTRITO DE MORATALAZ DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018

contratante de los servicios.

SERVICIOS: ABIERTO 48

En todo caso, debe señalarse que, conforme a las Resoluciones 69/2013 TACRC y 135/2012 TACPCM, entre otras, en el ámbito de los contratos de servicios, cuando el destinatario de la prestación fuera un ente público, no puede excluirse a un licitador por

el hecho de que en el certificado o certificados aportados no aparezca expresamente indicada una expresión que señale que el servicio o suministro se realizó "a satisfacción", dado que, si dicha prestación se certifica por el ente público es porque se

repcionó, y si se repcionó, debe entenderse, necesariamente que la prestación fue

satisfactoria o correctamente ejecutada, por aplicación del artículo 222 TRLCSP.

Añadir la posibilidad de que dichos trabajos se hayan ejecutado en el propio año en curso, ya que se toma como referencia la fecha de fin de plazo para presentación ofertas

en la licitación correspondiente y no el año natural.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o

materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos

acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Moratalaz
Fecha: 07/08/2017 10:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: C/ Fuente Carrantona, 8

Lugar de presentación: Lugar de presentación: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Moratalaz. C/ Fuente Carrantona, 8. Horario de lunes a jueves de 8.30 a 17,00 horas; los viernes de 8.30 a 14,00 horas; agosto de lunes a viernes de 8.30 a 14,00 horas; el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas. Asimismo por cualquier medio determinado en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 07/07/2017

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP
Prescripciones Técnicas:
PPT

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **07/07/2017 12:58:10**